



**ASUNTO:** Se resuelve la Inconformidad interpuesta por el C. LUIS EDUARDO AZPEITIA HORTA, Representante Legal de la empresa denominada "TRANSPORTADORA INTERAMERICANA" S.A. de C.V., en contra del fallo de fecha 30 de abril de 2015, emitido en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-020VST008-N35-2015, convocada por la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a trece de noviembre de dos mil quince. -----

Vistos para resolver los autos del expediente de Inconformidad número 006/2015, abierto con motivo del escrito de Inconformidad de fecha 11 de mayo de 2015, presentado por el C. LUIS EDUARDO AZPEITIA HORTA, Representante Legal de la empresa "TRANSPORTADORA INTERAMERICANA" S.A. de C.V. en contra del fallo de fecha 30 de abril de 2015, emitido en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-020VST008-N35-2015, convocada por la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V., para la ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA DEL CENTRO DE ACOPIO "EL PORVENIR" A LAS DIFERENTES PLANTAS DE DESTINO DE LICONSA, S.A. DE C.V.", y -----

-----  
**R E S U L T A N D O**  
-----

1.- El día 11 de mayo de 2015, se recibió en esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., el escrito de Inconformidad de esa fecha, presentado por el C. LUIS EDUARDO AZPEITIA HORTA, en su carácter de Representante Legal de la empresa "TRANSPORTADORA INTERAMERICANA" S.A. de C.V. en contra del fallo de fecha 30 de abril del año en curso, emitido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número LA-020VST008-N35-2015, convocada por la Gerencia Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V. ---

2.- Visto el contenido del escrito de cuenta, esta Área de Responsabilidades con fundamento en lo establecido por los artículos 26 y 37 fracciones XII y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2013; 11, 65, 66, 67, 68, 70, 71 y 72, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 80 fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; ACORDÓ con fecha 12 de mayo de 2015 (foja 29), tener por interpuesta la Inconformidad de referencia, por lo que, con fundamento en lo establecido por el precepto legal marcado con el número 65, en relación con el artículo 71, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante oficio número AR/280/2015, de fecha 12 de mayo de 2015, requirió al Gerente Estatal Oaxaca de LICONSA, S.A. de C.V., informara respecto del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-020VST008-N35-2015, lo siguiente: -----